

Samsung | Soluciones para el futuro

Certamen educativo de Samsung ® - Edición 2020

REGLAMENTO OFICIAL

1) Del Organizador: El presente certamen denominado “Samsung | Soluciones para el futuro” (en adelante, el “Certamen”) es organizado por SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A., CUIT 31-68412579-2, con domicilio social en Bouchard 710, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Organizador”), y se desarrollará en la República Argentina.

2) Plazo de vigencia: El Certamen se registrará por el presente reglamento (en adelante, el “Reglamento”), tendrá vigencia a partir de las 00:00:01 hora oficial del miércoles 1 de julio de 2020 y finalizará a las 23:59:59 del viernes 27 de noviembre de 2020, inclusive (en adelante el “Plazo”). Este Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado.

La participación en el Certamen implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en el presente Reglamento, copia del cual podrá consultarse en www.soluciones-futuro.com.

3) Participantes y modo de participación:

Podrán participar del certamen cualquier escuela secundaria pública de Argentina y Paraguay y educación media pública de Uruguay; o eventualmente, escuelas secundarias o centros educativos de gestión privada que puedan dar cuenta de su locación en condiciones de vulnerabilidad social y económica; o instituciones, organizaciones o centros que nucleen jóvenes con fines educativos, en contextos de vulnerabilidad económica (la “Institución Participante” y/o las “Instituciones Participantes”, según corresponda). En este sentido podrán participar representando a la Institución Participante (i) alumnos (ii) docentes que se encuentren actualmente trabajando en la Institución Participante (en adelante, los “Docentes”) que durante el Plazo de cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Reglamento en adelante, las Instituciones Participantes, los Docentes y sus equipos, cuando se los mencione conjuntamente, serán denominados como (los “Participantes”).

3.2. Los empleados del Organizador y los empleados de Impacto Social Positivo AC S.A. administrador del Certamen y cada uno de sus respectivas sociedades, afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, clientes minoristas, distribuidores y proveedores (en conjunto, “Entidades del Certamen”), y sus familiares directos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus relativos cónyuges, sin importar su lugar de residencia) e individuos que convivan en la misma vivienda de cualquiera de los mencionados individuos, estén o no relacionados, no podrán participar del Certamen.

3.3. A los fines de participar del Certamen, el Docente (máximo uno por equipo) deberá formar “Equipos de Proyecto” según se explica a continuación.

El Equipo de Proyecto deberá cumplir las siguientes condiciones para participar:

- a. Representar a una escuela secundaria de gestión estatal o escuela de gestión privada con comprobada locación de vulnerabilidad, o instituciones, organizaciones o centros que nucleen jóvenes con fines educativos, en contextos de vulnerabilidad económica;
- b. Inscribirse bajo la tutela y guía de un docente perteneciente a esa Institución Participante.
- c. Incluir como mínimo a dos (2) Alumnos/as y como máximo a cinco (5) Alumnos/as de la Institución Participante.
- d. Todos los equipos deben ser mixtos (mujeres y varones o al menos una mujer o un varón).
- e. Todas las personas de un mismo Equipo de Proyecto deberán pertenecer a una única escuela o institución educativa y estar cursando alguno de los años de la educación secundaria.

Los Docentes serán responsables de confirmar si la Institución Participante en la que trabajan tiene alguna política o restricción en cuanto a su participación en certámenes de esta índole. La entrega de los premios se encuentra sujeta a las políticas de la Institución Participante que resulte potencial adjudicataria del premio. Si, por alguna razón, alguna Institución Participante no puede aceptar el premio, debido a las políticas de la misma, perderá el derecho sobre el premio y cesarán las obligaciones del Organizador frente a la Institución Participante. Los premios se entregarán a las Instituciones Participantes para el beneficio del Docente que presente la Inscripción, de los Alumnos Participantes y de la Institución Participante a la que representan.

3.4. Del Proyecto. El Certamen se enfocará en la presentación de propuestas con aplicación de ciencias, tecnología y/o matemáticas para solucionar una problemática de la comunidad local (lo que constituye el “Proyecto”).

3.5. Requisitos del Proyecto. El Proyecto debe ser de exclusiva autoría de la Institución Participante y del Equipo de Proyecto, debiendo satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El Proyecto en ningún caso podrá:

- a. Contener algún tipo de comunicación comercial o marca.
- b. Contener información o imágenes de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido por el Organizador a la Institución Participante en cualquier momento.
- c. Contener información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo.
- d. Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo.
- e. Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otros/as Instituciones Participantes, Docentes y/o Alumnos y/o cualquier otro tercero.
- f. Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- g. Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas.

h. Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Certamen que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación de la Institución Participante.

El Organizador se reserva el derecho de retirar cualquier Proyecto si considera que viola los puntos precedentemente expuestos o si recibe una intimación de un tercero que así lo indique. Sin perjuicio de ello, el hecho de que el Organizador no retire el Proyecto, en modo alguno implica que aquel esté de acuerdo o respalde su contenido.

4) Mecanismo de participación. Etapas:

4.1. Primera Etapa del Certamen. Ideación: A los fines de participar del Certamen, los Docentes deberán inscribir a las Instituciones Participantes: A) ingresar a la página Web: www.soluciones-futuro.com; B) Leer atentamente el Reglamento y aceptarlo de manera expresa mediante un click; C) Registrarse consignando los datos: (i) de las Instituciones Participantes: Nombre de la institución; (ii) de los miembros del Equipo de Proyecto y el Docente: los datos personales que les serán requeridos (a saber: Nombre, Apellido, DNI/CI, Mail, Teléfono, Ciudad, Provincia, País) y D) Completar el Formulario de Inscripción del Proyecto, de su exclusiva autoría, en adelante, la “Inscripción”), debiendo satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Al hacer clic en el enlace durante el Período de vigencia, deberán seguir las instrucciones para completar y enviar el Formulario de Inscripción del Proyecto (en adelante, el “Formulario”), con un determinado número de caracteres máximos. Las respuestas que se proporcionan en los campos a completar en el Formulario de Inscripción, que se detallan a continuación, serán evaluadas para determinar qué participantes avanzarán a la Segunda Etapa del Certamen.

4.2 Preguntas del Formulario de Inscripción:

1. Nombre de la propuesta
Descripción de la propuesta

2. Datos del equipo

Contanos sobre vos y tu equipo

- Cantidad total de alumnos/as del equipo (pueden ser como mínimo dos y como máximo cinco):
- Nombre y apellido integrante 1:
- DNI /C.I. integrante 1:
- Teléfono de contacto integrante 1:
- Mail integrante 1:
- Instagram:
- Año que cursa integrante 1:

- Nombre de la escuela o del centro educativo:
- Ciudad de la escuela o del centro educativo:
- Provincia/Departamento de la escuela o del centro educativo:
- País:
 - Argentina
 - Paraguay
 - Uruguay
- Nombre y apellido del/ de la docente a cargo del proyecto:
- Tel /Cel docente:
- Mail docente:

2. PROBLEMA

¿Qué es un problema? Un problema refiere a una situación vigente con características específicas que afectan de manera negativa a un grupo de personas, comunidad y/o al ambiente y que se puede evitar.

1. **¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE IDENTIFICARON?**
DESCRIBAN EL PROBLEMA EN PROFUNDIDAD Y DESARROLLEN POR QUÉ ES RELEVANTE PARA USTEDES.
2. **¿QUÉ COMUNIDAD SE VE AFECTADA POR EL PROBLEMA Y DE QUÉ MANERA? ¿QUÉ OTROS ACTORES INFLUYEN EN EL PROBLEMA, TANTO POSITIVA COMO NEGATIVAMENTE?**
EXPLIQUEN QUIÉNES SON PERJUDICADOS/AS POR EL PROBLEMA IDENTIFICADO Y CÓMO INFLUYE EN SU DÍA A DÍA. SI LOS CONOCEN, CUÉNTENOS QUIÉNES SON LOS ACTORES O ACTORES QUE TAMBIÉN ESTÁN INVOLUCRADOS EN LA PROBLEMÁTICA (MUNICIPIO, ONGs, EMPRESAS, ENTRE OTROS).
3. **¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA? ¿Y LAS CONSECUENCIAS?**
INDIQUEN QUÉ HECHOS PROVOCAN ESTE PROBLEMA Y QUÉ EFECTOS SE DESPRENDEN DE ÉL.
4. **¿A QUÉ TEMÁTICA PERTENECE EL PROBLEMA QUE QUIEREN RESOLVER?** Elijan una temática. *Aclaración: su idea puede estar relacionada con más de una temática, por favor elijan la que consideren más adecuada.*
 - a. **Sociedad justa:** se refiere a aquellas ideas orientadas a crear condiciones para una comunidad más inclusiva y con menos desigualdad, buscando el acceso a iguales oportunidades económicas, sociales, laborales, de género, etc.
 - b. **Cuidado del ambiente:** ideas que intentan buscar una solución a las grandes problemáticas ambientales como la contaminación, la generación

de residuos y el uso excesivo de plásticos, o que abordan temáticas como el consumo de agua y energía, el saneamiento de los recursos naturales, el cuidado de la biodiversidad, entre otras.

- c. **Salud:** ideas que den respuestas a problemas de salud o que abordan cuestiones relacionadas al bienestar como por ejemplo: acceso a información, tratamientos, prevención, detección y eliminación de patógenos, alimentación saludable, etc.
- d. **Educación:** soluciones relativas a problemas en el espacio educativo o en escuelas de la comunidad como la deserción escolar y el bullying, o ideas que promuevan ampliar el acceso a la educación, una mejora en la calidad educativa, entre otras.

SOLUCIÓN

1. **¿CUÁL ES SU IDEA PARA RESOLVER EL PROBLEMA IDENTIFICADO?
*AQUÍ DEBEN DESARROLLAR QUÉ PROPONEN HACER PARA RESOLVER EL PROBLEMA QUE DESCRIBIERON EN LA SECCIÓN ANTERIOR.***
2. **¿QUÉ TIPO DE IMPACTO SOCIAL Y/O AMBIENTAL POSITIVO TIENE SU IDEA?
*DESCRIBAN CÓMO SU IDEA AYUDA A SU COMUNIDAD Y/O AL AMBIENTE.***
3. **¿CÓMO APLICAN LA TECNOLOGÍA, LA CIENCIA O LA MATEMÁTICA EN SU IDEA?
*EXPLIQUEN CÓMO CONSIDERAN QUE LA TECNOLOGÍA, LAS CIENCIAS O LA MATEMÁTICA PUEDEN AYUDARLOS/AS EN ESTE CASO CONCRETO.***
4. **¿CÓMO SE PODRÍA GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DE SU IDEA EN EL CORTO O MEDIANO PLAZO?
*CUÉNTENOS CUÁLES SON LAS PRÓXIMAS TRES ACCIONES CONCRETAS QUE DEBERÍAN LLEVAR A CABO PARA DESARROLLAR SU IDEA.***

Las respuestas a cada una de estas preguntas tendrán una limitación específica de caracteres establecidos en el Formulario. Todas las Inscripciones en la Primera Etapa serán recibidas hasta las 23:59:59 del domingo 11 de octubre de 2020 para ser consideradas. Las Inscripciones sólo serán aceptadas en castellano y todas las respuestas deben estar redactadas en forma de declaración. Las inscripciones creadas con un guión o automatizadas de algún modo, y las que de cualquier otra manera subviertan el proceso de Inscripción, o no cumplan con el presente Reglamento, serán anuladas. Un Docente puede conformar más de un grupo de cinco (5) alumnos y alumnas de una misma escuela secundaria, o de diferentes escuelas secundarias o instituciones con fines educativos y presentar más de un Proyecto y los/as alumnos/as participantes pueden participar en más de un Equipo Participante. Aunque puede participar del Certamen más de un Docente por Institución Participante, habrá un límite de un (1) premio por Institución Participante. Todas las Inscripciones serán propiedad del Organizador y no serán ratificadas ni devueltas. Excepto que se considere de otra manera

según lo establecido en el presente Reglamento, el Organizador no tendrá obligaciones frente a ninguna Institución Participante o Docente respecto de su Inscripción. La Inscripción no debe ser ofensiva ni inapropiada, no debe contener profanidades ni obscenidades o representar en forma desfavorable a las entidades del certamen, y esto será determinado por el Organizador, según su discreción exclusiva. Las Inscripciones deben ser consistentes con la imagen de las entidades del certamen y no deben difamar o invadir los derechos de publicidad o la privacidad de cualquier individuo, en vida o fallecido, o de alguna manera violar los derechos personales, de propiedad de estos o de cualquier otra tercera parte. El Organizador se reserva el derecho a descalificar, según su discreción exclusiva, cualquier inscripción si determina que no cumple con estos requisitos o con este Reglamento.

Las propuestas cargadas en la plataforma estarán disponibles para ser votadas por el público desde el 1 de julio hasta el 11 de octubre de 2020. La cantidad de votos influirá en un pequeño porcentaje (2,5%) en la puntuación de cada propuesta cargada.

4.3 Jurado y criterios de evaluación:

Todas las respuestas a las preguntas mencionadas en el Formulario de Inscripción del punto anterior serán evaluadas, según la siguiente rúbrica de evaluación, por un Jurado de expertos/as seleccionado por el Organizador (en adelante, el “Jurado”):

	Avanzado (4)	Logrado (3)	Incipiente (2)	No logrado aún (1)
Análisis de la problemática				
<i>Identificación de la problemática (20%)</i>	El equipo identifica una problemática específica. Puede explicarla en profundidad en base a: (1) desarrollar sus propios argumentos a partir de su propia experiencia o de experiencias cercanas y (2) utilizar datos empíricos provenientes de fuentes confiables, como investigaciones	El equipo identifica una problemática específica. Puede explicarla en profundidad en base a desarrollar sus propios argumentos a partir de su propia experiencia o de experiencias cercanas.	El equipo identifica una problemática específica pero no desarrolla argumentos sólidos para explicarla.	El equipo aún no logra identificar una problemática específica con claridad. No reconoce límites y alcances de lo planteado.

	científicas. Puede reconocer el alcance de la problemática en su propio contexto.			
<i>Reconocimiento de la comunidad (10%)</i>	Reconoce qué comunidad es afectada negativamente por la problemática y de qué manera. Presenta otros actores involucrados que influyen en la problemática tanto positiva como negativamente.	Reconoce qué comunidad es afectada negativamente por la problemática y de qué manera.	Puede identificar que existe una comunidad afectada negativamente por la problemática pero no explica de qué manera.	Todavía no logra reconocer qué comunidad es afectada negativamente por la problemática ni de qué manera.
<i>Reconocimiento de las causas y consecuencias (15%)</i>	Establece las causas y las consecuencias por separado. Puede explicarlas con claridad y en profundidad.	Establece las causas y las consecuencias por separado.	Confunde las causas con las consecuencias.	Todavía no identifica las causas ni las consecuencias de la problemática.
Propuesta de solución				
<i>Pertinencia de la solución con respecto a la problemática (8,75%)</i>	Se presenta una idea o proyecto que aporta una solución directamente relacionada con la problemática identificada. Ofrece una justificación basada en sus propios argumentos y/o en evidencia científica.	Se presenta una idea o proyecto que aporta una solución a la problemática identificada.	Se presenta una idea o proyecto que puede resolver la problemática planteada pero no se comprende claramente su vínculo con dicha problemática.	La idea o proyecto no logra responder a la problemática que se intenta presentar.
<i>Potencial impacto social y/o ambiental (15%)</i>	La propuesta tiene impacto social y/o ambiental positivo en una comunidad determinada. Responde a	La propuesta tiene impacto social y/o ambiental positivo en una comunidad determinada.	El impacto social y/o ambiental propuesto es muy limitado y de bajo alcance.	La propuesta no tiene impacto social ni ambiental.

	necesidades reales y urgentes de la comunidad.			
<i>Uso de la tecnología, la ciencia y/o la matemática (20%)</i>	Se incluye el uso de la tecnología, la ciencia y/o la matemática. Propone una combinación disruptiva de elementos de forma novedosa en su contexto.	Se incluye el uso de la tecnología, la ciencia y/o la matemática de forma novedosa en su contexto.	El uso de la tecnología, la ciencia y/o la matemática repite una solución ya existente y expandida.	No se utiliza tecnología, ciencia ni matemática.
<i>Factibilidad (8,75%)</i>	La idea es realizable. La tecnología necesaria existe y se puede concretar en el corto o mediano plazo. Se plantean posibles vías para llevarla a cabo.	La idea es realizable. La tecnología necesaria existe y se puede concretar en el corto o mediano plazo. El grupo podría llevarla a cabo pero no explica cómo lo haría.	La idea podría ser realizable puesto que la tecnología necesaria existe. Sin embargo, no parece ser alcanzable en el corto o mediano plazo.	La idea no se puede llevar a cabo debido a que la tecnología necesaria no existe aún.
Votos del público				
<i>Votos del público (2,5%)</i>	Cuarto percentil	Tercer percentil	Segundo percentil	Primer percentil

Se seleccionarán hasta treinta (30) Proyectos que cuenten con el mejor puntaje de evaluación y se considerarán “Pre-finalistas”, a los fines de avanzar a la Segunda Etapa del Certamen que se detalla a continuación.

6) Segunda Etapa: Co- Creación

Cada uno/a de los Pre-finalistas será notificado por teléfono y/o mediante correo electrónico a más tardar el 20 de octubre de 2020. En caso que i) algún correo electrónico de los Pre-finalistas no pueda entregarse; ii) algún número telefónico suministrado por los Pre-finalistas sea incorrecto o se encuentre fuera de servicio; iii) alguna respuesta al correo electrónico o a la llamada telefónica no sea recibida dentro de los tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión; o iv) cualquier Pre-finalista no cumpla con el presente Reglamento, dicho Pre-Finalista perderá el derecho a participar en la Segunda Etapa del Certamen, y a

discreción del Organizador, se podrá seleccionar un Pre-finalista alternativo. A fin de informar a todas las Instituciones Participantes, el listado de “Pre-finalistas” será publicado en el Sitio a más tardar el día 20 de octubre de 2020.

A cada Pre-finalista elegido/a, se le entregará un formulario para Autorización del Padre, de la Madre o del/de la Tutor/a (que deben completar y firmar ambos padres o tutores de cada alumno/a menor de edad que participe o figure en la Inscripción presentada). Este formulario es relativo a las distintas instancias de participación de los/as menores durante el Certamen. (ANEXO I)

6.1 Difusión que recibirán los/as Pre-Finalistas:

Los/as Pre-finalistas podrán ser mencionados/as en la difusión pública del Certamen, por los distintos medios utilizados y/o canales de comunicación de Samsung y sus aliados estratégicos.

Al participar del Certamen, el Organizador podrá reproducir, distribuir, difundir y crear obras derivadas del Proyecto (con créditos para el Participante autor), en cualquier medio creado o a crearse.

6.2 Formulario de co-creación

Las Instituciones Participantes Pre-finalistas y sus Alumnos/as deberán completar el formulario de co-creación y responder las siguientes consignas:

Avances

1. ¿Cuáles fueron los principales avances desde que subieron la idea hasta ahora? ¿Qué ajustes hicieron a su propuesta? (300 caracteres)
2. ¿Por qué creen que la propuesta que presentan en equipo es valiosa? ¿Qué los/as motivaría a llevarla a cabo?
3. ¿Cuáles son los aprendizajes que pueden rescatar desde que comenzaron el desafío hasta esta instancia?

Prototipo

Un prototipo es una representación del diseño de un producto o servicio que permite previsualizar una idea, experimentar, probarlo en situaciones reales y explorar su uso. “Algo” que simule, represente y permita a los usuarios interactuar, experimentar, analizar y usar la idea propuesta.

En caso de que por medidas de distanciamiento y/o aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas por el gobierno nacional, provincial o municipal, no les sea posible reunirse y/o movilizarse para conseguir los materiales necesarios para armar el prototipo, se podrá presentar un boceto del prototipo.

Les pedimos que suban una foto de su prototipo y lo describan brevemente. Si es un producto, puede realizarse con cualquier material al que les sea fácil acceder y tengan a mano. Si es un servicio lo que se prototipa pueden dibujar la experiencia del usuario mostrando los puntos de contacto con el mismo. Si lo pudieron probar o explorar su uso, les pedimos que nos cuenten brevemente la experiencia.

Video

Peguen aquí el enlace al video de su propuesta. Recuerden que la duración máxima del video es de un minuto y medio, tienen instrucciones precisas en www.soluciones-futuro.com (Guía prefinalistas) y en el correo electrónico que se les ha enviado.

Debe representar sintéticamente y de manera creativa la idea/proyecto que proponen, qué problema quieren resolver, cómo fueron avanzando en el desarrollo de su proyecto, y una breve presentación de todo el equipo, necesitamos conocer quiénes participan del proyecto y qué rol cumple cada uno. También deben mostrarnos su prototipo (maqueta, dibujo, etc). Acuérdense que el video que suban no puede durar más de un minuto y medio.

Tienen que subir el video en formato .avi, .mov, .mpeg, o .wmv. y no puede superar los 100 MB.

En caso de que por medidas de distanciamiento social no les sea posible reunirse y/o movilizarse para grabar el Video todos juntos, se podrá presentar el Video con distintas partes grabadas por cada Participante.

6.3 Presentación del video:

Las Instituciones Participantes Pre-finalistas y sus Alumnos/as deberán producir y presentar un (1) video de hasta un (1) minuto y medio de duración, en el que se demuestre cómo se pueden aplicar las ciencias, la tecnología y/o las matemáticas para dar solución a un problema de la comunidad local (en adelante, el “Video”). El Video debe mostrar la aplicación de un tema específico que se utilice para dar respuesta a un problema identificado, tal como lo establece la propuesta planteada en el Formulario de Inscripción en la Primera Etapa. A tal efecto los Pre-finalistas recibirán un instructivo (Manual para pre-finalistas) con indicaciones para la filmación del Video

El Video debe subirse entre las 00:00:01 del miércoles 21 de octubre de 2020 y las 23:59:59 del miércoles 4 de noviembre de 2020. En dicho período los videos estarán disponibles para ser votados por el público.

Requisitos del Video.

El video no debe superar los 100 MB y debe estar en formato .avi, .mov, .mpeg, o .wmv. Deben estar narrados en castellano y no deben exceder un (1) minuto y medio de duración. Habrá un límite de presentación de un (1) único video por Pre-finalista. Si un/a Pre-finalista presentara más de un video, o si el video presentado excediera un (1:30) minuto y medio de duración, se les descontará el 10% de su puntaje final proporcionado por el Jurado. El Organizador se reserva el derecho a descalificar cualquier video si no cumple con el Reglamento o con cualquier otro lineamiento provisto, según lo determine el Organizador, a su exclusiva discreción. Cualquier Alumno/a que figure en el Video debe haber presentado el Formulario de Autorización del Padre, de la Madre o del/de la Tutor/a, y la “Autorización de Uso de Imagen” conforme el modelo que se acompaña como ANEXO II, para uso público de sus imágenes, antes de la fecha límite que se especifica anteriormente. En caso de figurar

algún alumno/a o persona que no haya presentado un Formulario de Autorización prevista en el Anexo I, el Video en cuestión quedará descalificado. Todos los Videos presentados serán propiedad de cada Participante, Equipo de Proyecto o Finalista y los mismos mediante su sola participación en el presente Certamen aceptan y ceden en forma gratuita, total, incondicional e irrevocable al Organizador y/o sus afiliados/as todos los derechos de uso de imagen y difusión de los Videos. Excepto que se considere de otra manera según lo establecido en el presente Reglamento, el Organizador no tendrá obligaciones frente a un/a participante con respecto a ningún video presentado.

Requisitos para la Presentación del Video:

El Video en ningún caso podrá:

- a. Contener algún tipo de comunicación comercial o marca.
- b. Contener información o imágenes de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido por el Organizador a la Institución Participante en cualquier momento.
- c. Contener información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo.
- d. Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo.
- e. Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otras Instituciones Participantes, Docentes, Alumnos/as y/o cualquier otro tercero.
- f. Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- g. Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas.
- h. Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.

Los Videos presentados deben ser de exclusiva autoría de quienes los suscriban y los mismos garantizar que dichos Videos no han sido publicados ni premiados anteriormente, ni han sido subidos previamente a Internet, Youtube u otros sitios web. Si en los Videos figuran otros individuos además de los/as Pre-finalistas y los/as Alumnos elegibles, los/as Pre-finalistas serán responsables de obtener, previo a la presentación del Video, todos y cada uno de los consentimientos necesarios para permitir el uso y la exhibición de la imagen de esas personas en el Video, incluyendo y sin limitarse a los permisos para utilizar los nombres del individuo que aparezca o sea identificable en el Video. El Organizador se reserva el derecho a solicitar constancia de estas autorizaciones a cualquier Equipo de Proyecto Pre-finalista, en cualquier momento. Al presentar un Video, cada Pre-finalista garantiza que ellos/as y cualquier otro individuo que aparezca o que pueda identificarse en el Video ha prestado consentimiento a la presentación y uso del Video en el Certamen y para su uso de las maneras que se describen en el presente documento. A tal fin, los/as Participantes se comprometen y obligan a obtener de todas y cada una de las personas que participen en los Videos la “Autorización de Uso de Imagen” conforme el modelo que se acompaña como ANEXO II del presente Reglamento. Al presentar un Video, quien lo suscribe entiende y acepta que el Video presentado podrá publicarse en www.soluciones-futuro.com con el fin de que el mismo sea votado y pueda ser visto durante la Segunda Etapa del Certamen. Los/as participantes aceptan que no utilizarán

el Video para cualquier otro propósito, incluyendo y sin limitarse a, la publicación del Video en cualquier red social, sin el consentimiento expreso del Organizador en cada instancia.

7) Tercera Etapa - Evaluación:

Todos los Videos que se reciban durante el Período de Co-Creación del Certamen serán evaluados según los siguientes criterios:

	Avanzado (4)	Logrado (3)	Incipiente (2)	No logrado aún (1)
Profundización del análisis del problema e impacto de la solución (50%)				
<i>Profundización del análisis del problema y de la solución (25%)</i>	El problema es relevante y pertinente, su análisis fue hecho en profundidad y la solución que propone el equipo es innovadora. Además, lograron hacer ajustes evidentes en relación a la primera etapa.	El problema es relevante y pertinente, su análisis fue hecho en profundidad y la solución que propone el equipo es innovadora. Sin embargo, no se perciben ajustes claros con respecto a la primera instancia.	El problema tiene cierta relevancia y su análisis es interesante. Sin embargo, no se reconoce una pertinencia clara de la solución con respecto al problema. Además, no se perciben ajustes considerables con respecto a la primera instancia.	El problema no parece ser relevante y su análisis tiene poca profundidad. Además, la solución propuesta no parece ser completamente pertinente. Tampoco se incluyen ajustes considerables con respecto a la primera instancia.
<i>Impacto y escalabilidad (25%)</i>	La propuesta tiene potencial de impactar a una población específica y de escalar a otras. El equipo puede explicar de qué manera su solución genera impacto. Además, identifica con claridad a qué población específica podría impactar.	La propuesta tiene potencial de impactar a una población específica y de escalar a otras. El equipo puede explicar de qué manera su solución genera impacto. Sin embargo, no identifica con claridad a qué población específica podría impactar.	La propuesta podría tener potencial de impacto y escalabilidad pero no está explicado por el equipo. No se delimita con claridad a qué población específica podría impactar.	La propuesta no parece tener potencial de generar impacto ni de ser escalable. No identifica con claridad a qué comunidad podría impactar.

Armado de prototipo (20%)				
	El equipo diseñó un prototipo que permite visualizar y comprender con claridad la idea. Además, lograron hacer algunas pruebas en situaciones reales y validar su proyecto con usuarios/as.	El equipo diseñó un prototipo que permite visualizar y comprender la idea.	El prototipo de la idea no está acabado o no resulta completamente representativo.	El equipo no realizó un prototipo.
Video (25%)				
<i>Explicación del problema y de la solución. Presentación del equipo.</i>	Se explica el problema y sus efectos negativos en la población específica. Se plantea la solución de forma clara y creativa, como también el proceso que atravesaron hasta llegar a ella. Se presenta el equipo y se manifiesta cuáles son los roles de cada uno/a.	Se explica el problema y sus efectos negativos en la población específica. Se plantea la solución de forma clara y creativa, como también el proceso que atravesaron hasta llegar a ella.	(1) El problema se presenta con poca profundidad pero se plantea la solución de forma clara o (2) la solución se presenta con poca profundidad pero se plantea el problema de forma clara.	El problema y la solución se explican muy superficialmente. Resulta difícil comprender el planteo.
Votos del público (5%)				
	Cuarto percentil	Tercer percentil	Segundo percentil	Primer percentil

Se tendrá en cuenta, además de los criterios ya mencionados, la capacidad para sintetizar la propuesta plasmada en el Video, donde se pueda observar al mismo tiempo, la creatividad y el esfuerzo de producción.

El Jurado seleccionará cinco (5) Equipos finalistas (en adelante, “Finalistas”), entre los que habrá al menos un Equipo de cada país participante (Argentina, Uruguay y Paraguay). En caso de un empate, un juez de “desempate” -miembro del jurado-, nombrado por el Organizador, determinará los Finalistas de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente. Sujeto al cumplimiento de este Reglamento, serán considerados Finalistas y

avanzarán a la Cuarta Etapa del Certamen: a) El Equipo perteneciente a Argentina con el mayor puntaje otorgado por el Jurado (1); b) El Equipo perteneciente a Uruguay con el mayor puntaje otorgado por el Jurado (1); c) El Equipo perteneciente a Paraguay con el mayor puntaje otorgado por el Jurado (1) y d) Los dos (2) Equipos con el siguiente mayor puntaje otorgado por el Jurado sin considerar el país al que pertenezcan. El Organizador se reserva el derecho a elegir menos de cinco (5) Finalistas y de cualquiera de los países participantes si, a exclusiva discreción, no recibe una cantidad suficiente de postulaciones elegibles y calificados. Los cinco (5) Finalistas se anunciarán el viernes 13 de noviembre de 2020 o en fecha cercana a la anterior.

8) Cuarta Etapa - Consolidación

Los cinco (5) Equipos de Proyecto Finalistas se anunciarán el 13 de noviembre de 2020 o en fecha cercana a la anterior en www.soluciones-futuro.com.

En esta etapa recibirán un Instructivo para finalistas donde se indica cómo preparar un pitch y las indicaciones para comenzar a armar un plan de acción del proyecto.

8.1 Votación online del público:

La votación del público comenzará a las 00:00:01 del 21 de octubre de 2020 y finalizará a las 23:59:59 del 4 de noviembre de 2020 (“Período de votación del público”). Los cinco (5) Videos Finalistas se expondrán online en www.soluciones-futuro.com

Durante el período de votación online en la Cuarta Etapa, el público podrá ingresar a www.soluciones-futuro.com y votar por el proyecto que mejor ejemplifique la consigna de “Demostrar cómo la ciencia, la tecnología y/o las matemáticas pueden aplicarse para ayudar a mejorar la comunidad local”, entre todos los proyectos publicados. La votación no determinará el ganador, sin embargo, será considerada en la evaluación final. Habrá un límite de un (1) voto por persona por dirección de correo electrónico válida, por día durante el periodo de votación del público. Los votos que se reciban de alguna persona o correo electrónico que exceda la cantidad determinada serán anulados. Los participantes tienen prohibido obtener votos de manera fraudulenta o inapropiada, incluyendo y sin limitarse a la oferta de premios, sesiones de votación forzada, o cualquier otro incentivo a miembros del público, según lo determinado por el Organizador, acorde a su exclusiva discreción. El uso de guión o cualquier sistema automatizado de voto o que tenga la intención de perjudicar la integridad del proceso de votación queda prohibido y todos estos votos serán anulados. El Organizador se reserva el derecho de eliminar aquellos votos que se consideren fraudulentos, a través de la realización de compras de votos, o votos masivos con programas que están hechos para tal fin.

8.2 Jornadas de Consolidación y Evaluación final:

Cada uno de los cinco (5) Finalistas y una autoridad directiva de cada Institución Participante Finalista serán invitados a participar de talleres y capacitaciones los días 25 y 26 de noviembre de 2020 y del Evento de Premiación (en adelante, el “Evento de Premiación”) el día 27 de noviembre de 2020. Dichas jornadas se llevarán a cabo en Buenos Aires. En caso de que por medidas de distanciamiento y/o aislamiento social preventivo y obligatorio

dispuestas por el gobierno nacional, provincial o municipal, los talleres y actividades, así como el Evento de Premiación no pudieran llevarse a cabo de forma total o parcialmente presencial, el Organizador notificará a los Finalistas la forma en la que se podrán llevar a cabo (siendo esta total o parcialmente de forma virtual o a distancia de acuerdo a las posibilidades).

Cada presentación de los cinco (5) Equipos de Proyecto Finalistas en el Evento de Premiación no debe exceder los cinco (5) minutos de duración. En caso de un empate, un juez de “desempate”, seleccionado por el Organizador, determinará los ganadores de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados anteriormente. El Organizador se reserva el derecho a no entregar todos los premios o de hacer avanzar una menor cantidad de participantes en cualquiera de las etapas si, según su exclusiva discreción, no hubiere recibido la cantidad suficiente de participantes elegibles y calificados. En caso de un empate, el Organizador emitirá un voto para determinar al ganador.

La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el viernes 27 de noviembre de 2020 o en fecha cercana a la anterior. Los cinco (5) Finalistas serán premiados.

Para cada Equipo Finalista, el premio consiste en los siguientes elementos:

Bootcamp: dos días en Buenos Aires, talleres y capacitaciones que permitirán continuar desarrollando su proyecto.

- Talleres y capacitaciones:
 - Intercambio con expertos/as*
 - Charla inspiradora*
 - Taller de pitch*
 - Taller de ciudadanía corporativa*
 - Taller de design thinking y prototipado avanzado*
 - Práctica de pitch*

Incluye pasajes de ciudad de origen a Buenos Aires, traslados desde el aeropuerto (Aeroparque o Ezeiza) o terminal Retiro a Hotel, alojamiento, comidas y traslados dentro de la ciudad.

Los premios no podrán ser transferibles, canjeados por dinero en efectivo, o sustituidos, excepto que el Organizador se reserve el derecho, según su exclusiva discreción, de sustituir el premio (o parte del mismo) con uno de valor similar o mayor. Las Instituciones Participantes ganadoras serán responsables de todos los impuestos, si los hubiere (incluyendo los impuestos nacionales, provinciales, municipales y/o locales) y de otros costos y gastos asociados con la aceptación y uso de un premio (o cualquier parte del mismo).

En caso de que por medidas de distanciamiento y/o aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas por el gobierno nacional, provincial o municipal, los talleres y capacitaciones de los que consiste el Premio no pudieran llevarse a cabo de forma total o parcialmente presencial, el Organizador notificará a los Finalistas la forma en la que se podrán llevar a cabo (siendo esta total o parcialmente de forma virtual o a distancia de acuerdo a las posibilidades). En caso de que se debieran llevar a cabo de forma virtual, el

premio no incluirá los pasajes de ciudad de origen a Buenos Aires, traslados desde el aeropuerto (Aeroparque o Ezeiza) o terminal Retiro a Hotel, alojamiento, comidas ni traslados dentro de la ciudad.

9) Notificaciones:

Cada director/a u otra autoridad de las Instituciones Participantes ganadoras a ser invitadas al Evento de Premiación serán notificadas telefónicamente y/o por correo electrónico el 13 de noviembre de 2020 o cerca de la fecha y tendrán cinco (5) días hábiles para responder a dicha notificación a través de la forma que se especifique en ella. El/La director/a u otra autoridad de cada Institución Participante deberá facilitar, firmar y presentar una “Carta de deslinde” indicando la exención de Responsabilidad/Viaje y un Formulario de Autorización del Padre, de la Madre o del/de la Tutor/a para cada invitado/a que sea menor de edad dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de emisión. Los costos de traslado al Evento de Premiación serán cubiertos por el Organizador hasta el límite y según las condiciones que se envíen con la notificación.

Los cinco (5) Equipos Finalistas serán evaluados por el Jurado de Expertos/as según los siguientes criterios:

Impacto social de la propuesta (factibilidad y escalabilidad)	40%
Capacidad de comunicación de la propuesta	25%
Uso de la ciencia y la tecnología de forma innovadora	35%

Durante el Evento de Premiación, el Jurado elegirá un (1) Proyecto destacado (en adelante, el “Proyecto Destacado”) entre los Finalistas.

Cada miembro del Equipo de Proyecto ganador recibirá como reconocimiento un celular Samsung Serie A [en adelante, el “Beneficio”]. La aceptación del Beneficio otorga permiso al Organizador y sus representantes para que puedan utilizar el nombre de la Institución Participante para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional a menos que esto se encuentre prohibido por ley.

10) Reglas Generales:

Como condición estricta de la participación en el Certamen, los/as participantes y las Instituciones Participantes acuerdan: (a) cumplir con el presente Reglamento y con las decisiones del Organizador y del Jurado, las que serán definitivas y obligatorias en todos sus aspectos; (b) que el Organizador y sus representantes utilicen sus nombres y/o sus semejantes y/o datos biográficos para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un

término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional a criterio del Organizador (a menos que esto se encuentre prohibido por ley); (c) QUE LAS ENTIDADES DEL CERTAMEN, el Organizador, Administrador o sus subsidiarias o empresas de algún modo relacionadas (en conjunto las “Partes Exoneradas”) NO SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALLECIMIENTO O LESIÓN DE UN/A PARTICIPANTE O DE CUALQUIER TERCERO QUE RESULTE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CERTAMEN O EL USO O USO ILÍCITO DE CUALQUIERA DE LOS BENEFICIOS. ESTOS ÚLTIMOS SON ADJUDICADOS “EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN”, SIN REPRESENTACIÓN O GARANTÍA ALGUNA, EXCEPTO AQUELLAS INCLUIDAS EN LA GARANTÍA QUE PUEDAN SER PROPORCIONADAS CON EL BENEFICIO; (d) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL/LA PARTICIPANTE PODRÁ SER INDEMNIZADO/A, Y POR EL PRESENTE RENUNCIA A TODO DERECHO A RECLAMAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, FORTUITOS O IMPREVISTOS, O POR CUALQUIER OTRO DAÑO Y PERJUICIO QUE NO SEA EL REINTEGRO DE GASTOS EN EFECTIVO, SI HUBIERE; (e) TODO DERECHO DE INTERPONER UNA ACCIÓN LEGAL QUE SURJA DE O ESTÉ CONECTADO CON EL PRESENTE CERTAMEN, O CUALQUIER REMUNERACIÓN O CRÉDITO A SER OTORGADO, DEBERÁ RESOLVERSE DE MANERA INDIVIDUAL, SIN RECURRIR A CUALQUIER OTRA FORMA DE ACCIÓN LEGAL; Y (f) CADA UNA DE LAS DEMANDAS, SENTENCIAS, Y EL BENEFICIO ESTARÁ LIMITADO A GASTOS INCURRIDOS EN EFECTIVO, SI HUBIERE, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL/LA PARTICIPANTE TENDRÁ DERECHO A RECIBIR EL COSTO DE LOS HONORARIOS DE LOS/AS ABOGADOS/AS U OTROS COSTOS O GASTOS LEGALES.

Al aceptar el Beneficio, cada Institución Participante ganadora acuerda eximir de toda responsabilidad a las Partes Exoneradas por todo tipo de daño y perjuicio, fallecimiento o lesión que resulte del uso o uso ilícito de cualquier tipo de premio, o del uso de cualquiera de los derechos aquí estipulados por parte de las Partes Exoneradas. Estas últimas no serán responsables de la pérdida, interrupción o no disponibilidad de la red, del servidor u otras conexiones, deficiente comunicación, falla en el teléfono, computadora o transmisiones de teléfono o falla técnica, transmisiones confusas, codificadas o dirigidas erróneamente, errores de calificación u otros problemas o errores relacionados con la participación en el Certamen, u otros errores o problemas de cualquier tipo ya sea tipográfico, de impresión, humano, mecánico, computacional, electrónico o cualquier otro que se relacione o esté conectado con el Certamen, lo que incluye, y no se limita a, errores o problemas que puedan ocurrir en relación con el gerenciamiento del Certamen, el procesamiento o evaluación de los participantes, el conteo de votos, la incorrecta carga de un video, el anuncio de los premios o en cualquier material relacionado con el Certamen o por cualquier daño y perjuicio al software o hardware de una computadora de un participante o de terceros que resulte de la participación. Las Partes Exoneradas no serán responsables por aquellas inscripciones que fueron presentadas fuera de tiempo, perdidas, robadas, incompletas, imprecisas, no enviadas, dirigidas erróneamente, confusas o retrasadas por las transmisiones de una computadora. Aquellos individuos que hayan alterado o abusado de algún aspecto del presente Certamen o que viole el Reglamento Oficial serán descalificados y todas las inscripciones asociadas al

mismo serán anuladas, a discreción exclusiva de los/as jurados/as. Toda presentación deberá ser ingresada de manera manual por parte del participante. Toda presentación ingresada de forma electrónica, repetitiva y automática no está permitida. En caso de que el Certamen se encuentre comprometido con algún virus, interferencias, intervención no autorizada por parte de una persona u otras causas que corrompan o perjudiquen el gerenciamiento, seguridad, legitimidad o el debido desarrollo del Certamen, o si este se encuentre imposibilitado de llevarse a cabo como fue planeado por cualquier otra razón, el Organizador se reserva el derecho, a exclusiva discreción, a suspender o dar por concluido el Certamen o cualquiera de sus partes y/o concluir la participación de cualquiera de los/as participantes (y anular su Inscripción) cuya conducta comprometa potencialmente al Certamen. En caso de concluirse, el Organizador, a exclusiva discreción evaluará toda Inscripción elegible idónea recibida en tiempo y forma utilizando los procedimientos de juicio aplicables especificados anteriormente; (d) Mediante la presente, autorizan al Organizador y/o a quienes ellos/as designen a hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido (en adelante "Imágenes") con fines institucionales y promoviendo las actividades del Organizador de forma totalmente gratuita y sin derecho a compensación alguna, en el territorio de la República Argentina, Uruguay o Paraguay. En consecuencia, las Imágenes podrán ser utilizadas por el Organizador mediante la exhibición pública de las mismas en medios de comunicación masivos y no masivos, del Organizador y/o terceros. La autorización para uso de las Imágenes se otorga por el plazo de 3 (tres) años contados a partir del día de la fecha. A todo evento, queda expresamente establecido que no existe ningún tipo de obligación por parte del Organizador de hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido. Declaro que mantendré indemne a el Organizador de cualquier reclamo por daños y perjuicios proveniente de cualquier tercero en relación con el uso de las Imágenes. Dicha eximición alcanza a todas las consecuencias de los actos jurídicos del Organizador, ya sean éstas inmediatas, mediatas o casuales. La exención de responsabilidad será válida siempre y cuando el uso que el Organizador haya hecho de las Imágenes no haya sido ofensivo a la moral y las buenas costumbres.

El listado de Finalistas y la adjudicación del Beneficio al Equipo de Proyecto que resultara elegido como Proyecto Destacado será publicado.

Todas las fechas informadas en el presente están sujetas a cambios por parte el Organizador. En caso de que las mismas sufran cambios, las nuevas fechas les serán informadas a los Participantes con una antelación suficiente y razonable.

Datos Personales: Todos/as y cada uno/a de los/as Participantes autorizan al Organizador y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los/as integrantes de su grupo familiar y/o su representante legal, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que el Organizador lo considere conveniente, hasta dos (2) años de finalizado el certamen, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna, manteniendo indemne al

Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir como consecuencia de eventuales reclamos.

En consecuencia, todos/as los/as Participantes que suscriban a las presentes Bases y Condiciones manifiestan que:

“Al aceptar el presente Reglamento, en mi carácter de Participante presto al Organizador mi consentimiento previo y expreso para la recolección de mis Datos personales relativos a mi persona, en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con fines publicitarios y de marketing en general.

Entiendo que si no proveo dichos Datos personales o los proveo de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarme con estos fines o los relativos al certamen. Entiendo también que -como titular de mis datos- tengo derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley No 25.326 de Argentina,. : LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Resolución N°14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, artículo 3°, B.O. 09/03/2018). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos.

A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3° de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011 de Argentina.)”

La participación en este Certamen se considerará como aceptación expresa de este Reglamento y, asimismo, como una declaración jurada que el/la Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

El Organizador se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo del Certamen sin autorización de los Participantes.

11) Indemnidad. Descalificación. Revocación de Premio:

El Organizador no será responsable ni directa, ni indirecta ni subsidiariamente, en ningún caso, por las imágenes y/o fotografías, video o música utilizados por los/as Participantes en el Trabajo presentado, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se pudieran

ocasionar, incluyendo pero sin limitarse a los ocasionados a terceros por violaciones a derechos de autor y/o derechos de imagen.

El/La Participante se compromete a mantener indemne al Organizador de cualquier reclamo de terceros y/o de cualquier acción legal o demanda que derive del contenido que haya sido subido en su Proyecto (incluyendo, pero sin limitarse al pago de los daños y perjuicios, honorarios profesionales, costas y gastos).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar y/o a revocar el premio, en su caso, a aquellos/as Participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas en el presente Reglamento. Previo a ordenar la descalificación o revocación del premio, se le hará saber al Participante para que efectúe las explicaciones del caso en el plazo máximo de cinco (5) días corridos. Las explicaciones del Participante no serán vinculantes para el Organizador, quien tomará la decisión final a su arbitrio teniendo en cuenta los argumentos aportados por el Participante.

A título ejemplificativo, en caso que el/la Participante hubiera infringido el derecho de algún tercero, incluyendo pero sin limitarse a sus derechos de autor (por ejemplo, por publicar la imagen de tal tercero sin su consentimiento expreso, o por plagiar o utilizar en todo o en parte una obra fotográfica, audiovisual o musical sin autorización de su titular), no sólo podrá ser descalificado del Certamen, sino que, en caso de haber resultado ganador, podrá revocársele el Premio.

El Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el Certamen, así como también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, a los/as Participantes, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Certamen, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

El Organizador no será responsable por consecuencias originadas por problemas en la transmisión de datos, en las comunicaciones o de cualquier otra índole, por recepción de datos incompletos o que no respondan a este Reglamento. Los Participantes serán responsables del contenido de los datos enviados.

Anexo I

Autorización de Alumnos/as

Nombre del/ de la Alumno/a participante (el/la "Participante"):

Fecha de Nacimiento:

Nombre de padre, madre o tutores que aceptan el presente (en caso de corresponder por menor de edad):

D.N.I de padre, madre o tutores que aceptan el presente (en caso de corresponder por menor de edad):

Por la presente doy mi consentimiento a Samsung Electronics Argentina S.A. (el "Organizador") para recolectar y para almacenar en las bases de datos debidamente registradas a su nombre los datos personales del Participante que proporcione mediante el presente formulario, relativos a [Nombre, Apellido, DNI/CI, Mail, Teléfono, Ciudad, Provincia, País] y los otros datos que pudieran surgir de su participación del certamen "Soluciones del futuro", (los "Datos Personales") llevado a cabo por el Organizador (en adelante el "Certamen"), para procesarlos y para utilizarlos a los efectos del Certamen y de su inclusión como Participante en el mismo.

Los datos que proporcione son adecuados y completos. Entiendo que el Participante tiene derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos de acuerdo a la normativa aplicable.

El/La titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales."

Adicionalmente, mediante la presente manifiesto que autorizo al Organizador y/o a quienes ellos designen a hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido (en adelante "Imágenes") con fines institucionales y promoviendo las actividades del Organizador de forma totalmente gratuita y sin derecho a compensación alguna, en el territorio de la República Argentina, Uruguay y Paraguay. En consecuencia, las Imágenes podrán ser utilizadas por el Organizador mediante la exhibición pública de las mismas en medios de comunicación masivos y no masivos, del Organizador y/o terceros. La autorización para uso de las Imágenes se otorga por el plazo de 3 (tres) años contados a partir del día de la fecha.

A todo evento, queda expresamente establecido que no existe ningún tipo de obligación por parte de del Organizador de hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido.

Declaro que mantendré indemne al Organizador de cualquier reclamo por daños y perjuicios proveniente de cualquier tercero en relación con el uso de las Imágenes. Dicha eximición alcanza a todas las consecuencias de los actos jurídicos del Organizador, ya sean éstas inmediatas, mediatas o casuales. La exención de responsabilidad será válida siempre y cuando el uso que el Organizador haya hecho de las Imágenes no haya sido ofensivo a la moral y las buenas costumbres.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Mediante la presente manifiesto que, mediante la presente, autorizo al Organizador y/o a quienes ellos designen a hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido (en adelante “Imágenes”) con fines institucionales y promoviendo las actividades del Organizador de forma totalmente gratuita y sin derecho a compensación alguna, en el territorio de la República Argentina, Uruguay y Paraguay. En consecuencia, las Imágenes podrán ser utilizadas por el Organizador mediante la exhibición pública de las mismas en medios de comunicación masivos y no masivos, del Organizador y/o terceros. La autorización para uso de las Imágenes se otorga por el plazo de 3 (tres) años contados a partir del día de la fecha.

A todo evento, queda expresamente establecido que no existe ningún tipo de obligación por parte de del Organizador de hacer uso y reproducir, difundir y/o explotar mi imagen, voz, nombre, apellido.

Declaro que mantendré indemne al Organizador de cualquier reclamo por daños y perjuicios proveniente de cualquier tercero en relación con el uso de las Imágenes. Dicha eximición alcanza a todas las consecuencias de los actos jurídicos del Organizador, ya sean éstas inmediatas, mediatas o casuales. La exención de responsabilidad será válida siempre y cuando el uso que el Organizador haya hecho de las Imágenes no haya sido ofensivo a la moral y las buenas costumbres.

BASES Y CONDICIONES

Concurso Tablet Soluciones para el Futuro

SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A., (en adelante el "Organizador"), CUIT 30-68412579-2 con domicilio en Bouchard 710, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevará adelante la presente promoción denominada: "**Concurso Tablet Soluciones para el Futuro**" (en adelante la "Promoción") que se realizará en la República Argentina, se regirá por estas bases y condiciones (en adelante las "Bases") y por la normativa vigente. El plazo de vigencia de la Promoción será desde el **día 1 de Julio de 2020, hasta el 11 de octubre de 2020** (en adelante, la "Vigencia").

1. Al participar de la Promoción, los participantes aceptan conocer y estar de acuerdo con las presentes Bases, así como de las decisiones que tome el Organizador sobre las cuestiones previstas en las mismas.
2. Podrán participar en la presente Promoción todos aquellos docentes que se hayan inscripto y participen del programa "Soluciones para el Futuro" desde el 1 de julio de 2020 al 11 de octubre de 2020, cuyos términos y condiciones pueden ser consultados en www.soluciones-futuro.com (en adelante, el "Certamen"). Será requisito esencial que, al momento de la entrada en vigencia de la Promoción, sean mayores de 18 años, sean residentes legales de la República Argentina y que cumplan con los requisitos definidos en las presentes Bases (en adelante, el "Participante" o indistintamente los "Participantes").
No podrán participar directivos ni empleados del Organizador, ni distribuidores, ni parientes de los mismos por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges.

Modo de participación:

3. La participación será a través de la web del Certamen, la que será accesible mediante el siguiente URL: www.soluciones-futuro.com. Una vez inscriptos en el Certamen, los Participantes ya estarán participando de la Promoción.
4. **Premios.** El programa total de premios de la Promoción consiste en **2 (dos) Samsung Galaxy TAB S6 Lite 10.4" 64gb wifi** (en adelante, cada una un "Premio" y conjuntamente los, "Premios"). El Premio no incluye traslados, alojamiento, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes Bases. En ningún caso el Premio podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, bien y/o servicios y/o cualquier otro bien.
5. **Mecanismo de determinación del ganador:**

De entre todos los Participantes que se hayan inscripto en el Certamen, aquellos **2 (dos)** que mayor cantidad de "proyectos" válidos, de acuerdo al reglamento del Certamen, hubieren presentado hasta la finalización de la Vigencia de esta Promoción, serán potenciales ganadores cada uno de ellos de un Premio. Para el caso de que alguno de los potenciales

ganadores no aceptara o no pudiera reclamar su Premio, se elegirán del mismo modo **2 (dos)** potenciales ganadores suplentes. En caso de empate entre 2 o más Participantes, se considerará potencial ganador al que hubiera inscripto el proyecto en fecha anterior.

6. **Notificación.** El Organizador comunicará los ganadores el **28 de octubre de 2020**, a través de mail y/o número telefónico. El Participante que resulte potencial ganador, luego de ser informado de su condición de tal deberá confirmar sus datos de contacto como teléfono o email para poder coordinar la entrega y que el Premio le pueda ser remitido a su domicilio o al que él indique. La entrega del Premio, en caso de ser retirada personalmente podrá realizarse únicamente luego de haber cesado el plazo de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional sin excepción. Se realizarán tres (3) intentos de contactarse con el potencial ganador al número de teléfono suministrado por éste, a los mismos fines de notificarle la adjudicación del Premio, la cual deberá ser aceptada. Si no lograrse establecerse comunicación con el potencial ganador en un plazo de 72hs, se contactará a los suplentes y en el supuesto que ellos no respondan, el Premio quedará vacante y en poder del Organizador. El Premio no asignado o asignado y no entregado a ganador alguno, quedará en poder del Organizador. Para resultar designado ganador definitivo, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo (la que podrá enviarse escaneada); iii) entregar la documentación que el Organizador solicite; iv) contestar 1 pregunta de interés general; v) aceptar el Premio y luego de enviado recibirlo y firmar el recibo correspondiente. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases para la adjudicación del Premio, o que el adjudicatario no reciba el Premio en el día y horario acordados sin debida justificación, el adjudicatario quedará descalificado, caducará su derecho al reclamo del Premio, y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. Si por cualquier causa, el Premio no resultara asignado, éste quedará en propiedad del Organizador, una vez transcurrido el plazo de vigencia de la Promoción. A modo referencial, dado que cada Participante puede ganar 1 (un) Premio, si participasen mil (1.000) Participantes, la probabilidad de resultar ganador será de 1 en 1.000.
7. **Datos Personales. Consentimiento.** Al aceptar las presentes Bases, el Participante otorga a SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A., su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos debidamente registradas a su nombre los Datos Personales que proporciona mediante el Formulario de registro relativos a sus Datos Personales para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirlo como Participante de la Promoción, contactarse con el Participante a los fines de informarle en caso

de resultar ganador de la Promoción, proporcionarle información y comunicaciones útiles, noticias y actualizaciones de productos; informarle sobre productos y servicios nuevos; y para obtener su opinión sobre los servicios y productos del Organizador. El Organizador se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo de la Promoción sin autorización de los Participantes. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido recogidos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes. El Participante entiende que, si bien no es obligatorio brindar sus Datos Personales, en el caso de que no los provea o los provea de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. El Participante entiende también que -como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. Dichos derechos los podrá ejercer comunicándose a través de correo electrónico a: data-privacy@partner.samsung.com. En virtud de la normativa aplicable, se informa a los Participantes que: LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

8. **Aspectos generales:** A) La participación en esta Promoción es sin obligación de compra de ningún bien o servicio. B) Los Premios son intransferibles y no canjeables por dinero. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. C) El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.
9. **Jurisdicción y competencia:** Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en Argentina y serán competentes los Tribunales nacionales correspondientes al domicilio del Participante.

Bases y condiciones Soluciones para el Futuro

Las presentes bases y condiciones tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos para el concurso denominado Soluciones para el Futuro (en lo sucesivo: “El Concurso”).

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El organizador del CONCURSO es Samsung Electronics Argentina S.A. Sucursal Paraguay, con domicilio en Av. España, 2045 esquina Luis de Morales, Asunción (referida en adelante como “Samsung Paraguay”).

2. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso iniciará el 1 de julio de 2020 a las 00:00hs. y durará hasta las 23:59 horas del 11 de octubre de 2020, o hasta la fecha de cierre de inscripción del Certamen Educativo Samsung Soluciones para el Futuro – Edición 2020. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores ni posteriores a la finalización de la promoción.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar:

- Profesores (Docentes) que tienen residencia en la República de Paraguay y que participen del certamen educativo **Samsung | Soluciones para el futuro** - Edición 2020, con proyectos que cumplan con todos los requisitos del certamen mencionado.
- Sólo podrán participar personas naturales que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases y Condiciones.

No podrán participar:

- Personas menores de edad.
- Personas que hayan resultado ganadoras en promociones o concursos de Samsung Paraguay en el último año, contados desde la fecha de inicio de vigencia del presente concurso.
- Los Profesores (Docentes) bloqueados por incurrir en fraude en concursos anteriores o actuales de Samsung Paraguay, incluido este Concurso.
- Cualquier profesor o docente que sea familiar (hasta 4to grado de consanguinidad o segundo de afinidad) de funcionarios de Samsung Paraguay, KOGA S.A., y empresas asociadas y/o contratadas por Samsung Paraguay.
- No podrán participar ni resultar ganadores los concursantes que no cumplan los requisitos descritos en estas Bases y Condiciones.

4. DE LA DESCALIFICACIÓN:

Será inmediatamente descalificado de este concurso aquel participante que se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- Los participantes que no cumplan con las bases y condiciones y/o cualquier otra disposición del presente Reglamento.
- Serán descalificados participantes que, en el marco del concurso, realicen expresiones contrarias a la moral y buenas costumbres a opinión de Samsung, que contengan connotaciones: sexuales, discriminatorias o inciten a prácticas ilegales, que afectan a la imagen y/o derecho de SAMSUNG o de un tercero o que contravenga cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.
- Serán descalificados los casos de fraude, intento o sospecha de fraude, por utilizar cualquier medio, sea electrónico, informático, digital, analógico, robótico, repetitivo, automático, mecánico y/o con la intención deliberada de reproducción automática y/o repetitiva de entradas, sean idénticas o no.
- Está expresamente prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquiera de los procesos, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores.
- Si en el transcurso del concurso, se detecta y/o Samsung Paraguay considera que los usuarios estuvieron participando de manera fraudulenta, se procederá a bloquear a los mismos no pudiendo participar ni resultar ganadores en este concurso y próximos concursos.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Dinámica del CONCURSO:

A. Para participar, los profesores (docentes) deberán inscribir sus proyectos en la página del Certamen Educativo Soluciones para el Futuro (<http://www.soluciones-futuro.com/>), respetar las condiciones del certamen y aceptar tanto estas Bases y Condiciones como las de dicho certamen.

6. GANADORES Y PREMIOS

Resultará ganador el profesor o docente que haya presentado el mayor número de proyectos válidos en el Certamen Educativo Samsung Soluciones para el Futuro, y aquellos profesores o docentes con la segunda y tercera mayor cantidad de proyectos válidos.

- I. En caso de empate, resultará ganador el que posea el proyecto válido registrado en fecha anterior.
- II. Cada ganador se llevará una (1) tablet Galaxy TAB S6 Lite 10.4" 64gb wifi w/Pen
- III. Los ganadores serán anunciados el 28 de octubre.
- IV. La entrega del premio será coordinada con el ganador y entregado una semana después del anuncio.
- V. Los ganadores deberán correr por su exclusiva cuenta y cargo con todos los gastos de traslado, hospedaje y otros, en los que incurriese para reclamar y retirar su premio.
- VI. Los premios son personales e intransferibles a otra persona que no sea el ganador, previa validación de identidad con documento oficial vigente.
- VII. Los premios no son canjeables en dinero u otro premio de ninguna clase.
- VIII. Samsung Paraguay no será responsable de cualquier accidente o daño que pueda llegar a sufrir el ganador y/o sus acompañantes durante el traslado al lugar designado por Samsung Paraguay para reclamar su premio.

7. El Organizador comunicará los potenciales ganadores el 26 de Octubre de 2020, a través de e-mail y/o número telefónico. El Participante que resulte potencial ganador, luego de ser informado de su condición de tal deberá confirmar sus datos de contacto como teléfono o e-mail para poder coordinar la entrega y que el Premio le pueda ser remitido a su domicilio o al que él indique. La entrega del Premio, podrá ser retirada personalmente por el potencial ganador. Se realizarán tres (3) intentos de contactarse con el potencial ganador al número de teléfono suministrado por éste, a los mismos fines de notificarle la adjudicación del Premio, la cual deberá ser aceptada. Si no lograrse establecerse comunicación con el potencial ganador en un plazo de 72hs, se contactará a los suplentes y en el supuesto que ellos no respondan, el Premio quedará vacante y en poder del Organizador. El Premio no asignado o asignado y no entregado a ganador alguno, quedará en poder del Organizador. Para resultar designado ganador definitivo, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) exhibir el original de su C.I. y entregar una fotocopia del mismo (la que podrá enviarse escaneada); (ii) entregar la documentación que el Organizador solicite; (iii) aceptar el Premio y luego de enviado recibirlo y firmar el recibo correspondiente. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases para la adjudicación del Premio, o que el adjudicatario no reciba el Premio en el día y horario acordados sin debida justificación, el adjudicatario quedará descalificado, caducará su derecho al reclamo del Premio, y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. Si por cualquier causa, el Premio no resultara asignado, éste quedará en propiedad del Organizador, una vez transcurrido el plazo de vigencia de la Promoción.

8. Samsung Paraguay se reserva el derecho de terminar anticipadamente el concurso informando al efecto a los participantes a través de las páginas en <http://www.soluciones-futuro.com/>, Instagram ([instagram.com/samsungpy](https://www.instagram.com/samsungpy)), Facebook ([facebook.com/SamsungParaguay](https://www.facebook.com/SamsungParaguay)) y Twitter (twitter.com/SamsungPY), lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros. En caso que el concurso ya haya sido iniciado, el Organizador podrá seguir adelante con el mismo con los participantes que hayan participado previo a la comunicación de la terminación anticipada.

9. Las bases de EL CONCURSO serán publicadas en la página <http://www.soluciones-futuro.com/>. Samsung Paraguay se reserva el derecho a modificar las Bases y Condiciones y/o dinámica del CONCURSO, previa notificación a través de la citada página y/o de la fan page de facebook. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en EL CONCURSO, ha leído, comprendido y aceptado íntegramente estas bases y condiciones, careciendo de derecho a deducir, reclamar o realizar cualquier acción de cualquier naturaleza en contra de Samsung Paraguay.

10. Al participar del CONCURSO, los concursantes declaran que todos los proyectos presentados al certamen para participar en EL CONCURSO son de su propiedad y autoría, no violan derechos de autor y/o de propiedad intelectual de terceros, y se obligan a mantener indemne a Samsung Paraguay ante cualquier reclamo de terceros en ese sentido.

11. Facebook, Twitter, Instagram ni ninguno de los medios o canales sociales a través de los cuales se realiza o promociona este concurso, están relacionados, involucrados o asociados de alguna manera con el mismo.

12. Los comentarios y opiniones emitidos por los participantes o terceras personas, producto de este concurso, son responsabilidad de su autor, y no reflejan la opinión, criterio ni posición de Samsung Paraguay.

13. El hecho que Samsung Paraguay permita, una o varias veces que los concursantes no llenen los requisitos a cabalidad, los cumpla imperfectamente o en forma distinta a lo aquí descrito, a la hora de participar o reclamar un premio, no equivale a que los mismos queden sin validez ni que Samsung Paraguay pueda exigir su cumplimiento fiel y específico cuando así lo estime necesario.

14. Dentro de EL CONCURSO se utilizarán los mismos parámetros, para todos los concursantes, sin excepción.

15. Toda relación que en virtud de este CONCURSO se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este CONCURSO, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

CONCURSO DE PROYECTOS – SOLUCIONES PARA EL FUTURO

Términos y Condiciones

LEER CUIDADOSAMENTE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PROYECTOS REALIZADO POR SAMSUNG A TRAVÉS DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO.

A continuación se describirán los términos y condiciones del Concurso de Proyectos que se desarrollará en el marco de soluciones para el futuro, entre los días 7 (siete) de septiembre y 27 (veinte y siete) de septiembre de 2020.

PRIMERO. Definiciones Previas

1. **Concurso:** es el Concurso que se desarrollará entre los días 7 (siete) de septiembre de 2020 y 11 (once) de octubre de 2020 en el sitio web www.soluciones-futuro.com.
2. **Participante:** es la persona mayor de dieciocho (18) años de edad que se desempeña como docente en un centro educativo de Educación media pública en la República Oriental del Uruguay, la cual ha presentado uno o varios Proyectos. La mera participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de estos Términos.
3. **Premio:** los Participantes ganadores del Concurso recibirán en su orden y de forma totalmente gratuita un Premio, que consistirá en una Tablet Galaxy TAB S6 Lite 10.4” 64gb wifi w/Pen (ver Cláusula Sexto de estos Términos).
4. **Proyectos:** son los proyectos que se suben a través del sitio web www.soluciones-futuro.com y que habilitarán a la participación en este Concurso. Los requisitos de estos Proyectos serán encontrados por los Participantes en el sitio web www.soluciones-futuro.com.
5. **Samsung:** es el organizador del Concurso.
6. **Términos:** son los presentes términos y condiciones.

SEGUNDO. Concurso

Los Participantes encontrarán en el sitio web www.soluciones-futuro.com, un espacio en el que deberán subir la mayor cantidad de Proyectos posibles. Únicamente quienes envíen en tiempo y forman los Proyectos participarán del Concurso conforme a estos Términos. Los Proyectos que sean enviados fuera de plazo y/o no cumplan con otros requisitos formales previstos en estos Términos, serán descartados de plano sin derecho a reclamación alguna.

TERCERO. Vigencia del Concurso

El Concurso se realizará entre los días 7 (siete) de septiembre y 11 (once) de octubre de 2020 en el sitio web www.soluciones-futuro.com, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

CUARTO. Extensión de la vigencia del Concurso

Samsung se reserva el derecho a extender el plazo de vigencia del Concurso en una única oportunidad, y por hasta un mismo plazo que el indicado en estos Términos, dando debido conocimiento de ello a los Participantes. Asimismo, Samsung se reserva el derecho de modificar, aclarar, adicionar cláusulas e incluso dar de baja anticipadamente estos Términos, en cualquier momento y por cualquier motivo, dando conocimiento a los Participantes.

Los Participantes aceptan como medios validos de comunicación de todo cambio en los Términos cualquiera de las vías de comunicación proporcionadas por aquellos, así como la actualización de los Términos en el sitio web de Samsung.

QUINTO. Formato del Concurso

5.1 El Participante podrá participar en el Concurso subiendo Proyectos en la página del Certamen Educativo Soluciones para el Futuro (<http://www.soluciones-futuro.com/>), respetar las condiciones del certamen y aceptar tanto estas Bases y Condiciones como las de dicho certamen.

5.2 Samsung no tendrá en consideración Proyectos que fueran enviados una vez finalizada la vigencia del Concurso. Dichos Proyectos se descartarán automáticamente, y no serán evaluados.

5.3 Samsung no se hará responsable si por cualquier motivo ajeno a su voluntad, los Participantes no logran que los Proyectos lleguen efectivamente a las bases de Samsung como organizador del Concurso. Asimismo Samsung tampoco se hace responsable de la regularidad y disponibilidad sostenida del sitio web al que se podrán enviar los Proyectos.

5.4 Samsung aceptará los Proyectos que hayan sido enviados a partir del día 1 (primero) de julio de 2020 a través del sitio web. Por lo tanto, estos Proyectos también serán computados en beneficio de los Participantes al momento de la elección de los ganadores, debiendo cumplir con todos los requisitos dispuestos en estos Términos y el sitio web www.soluciones-futuro.com.

SEXTO. Premio

6.1 Los Participantes que acrediten la mayor cantidad de Proyectos serán declarados ganadores de este Concurso. Únicamente habrá disponibles tres (3) Premios, por lo que si acaeciera un empate en el tercer lugar, se considerará como elemento de resolución de la disputa, la antigüedad de los respectivos Proyectos, siendo elegido ganador aquel que presente el Proyecto más anterior en el tiempo.

Samsung se comunicará con los Participantes ganadores el día 26 de octubre de 2020.

6.2 Los Participantes ganadores serán comunicados al público general el día 28 de octubre de 2020. (ver cláusula cuarta de estos Términos).

6.3 Samsung coordinará con los Participantes ganadores, la entrega de sus respectivos Premios mediante las vías de comunicación proporcionadas por aquellos. En caso de imposibilidad de entrega de los Premios, por insuficiencia o falsedad de datos proporcionados o falta de aceptación del Premio por parte del Participante, Samsung procederá a reelegir discrecionalmente a los nuevos ganadores, sobre la base de los elementos descritos en estos Términos.

6.4 El costo por la entrega de los Premios, podrá variar y será fijado en función de donde se encuentre domiciliado el Participante ganador. En función de ello, Samsung informará al Participante si este deberá asumir el referido costo a la hora de la coordinación de la entrega del Premio.

SÉPTIMO. Determinación de los ganadores

Resultará ganador el profesor o docente que haya presentado el mayor número de proyectos válidos en el Certamen Educativo Samsung Soluciones para el Futuro, y aquellos profesores o docentes con la segunda y tercera mayor cantidad de proyectos válidos. La decisión del jurado será final e inapelable.

OCTAVO. Declaraciones de los Participantes

Los Participantes declaran y aceptan que Samsung será el único y legítimo propietario de todas las descripciones y/o ideas incorporadas en los Proyectos. Dichas descripciones y/o ideas, podrán ser utilizadas por Samsung en las redes sociales, campañas publicitarias, medios de comunicación nacionales y extranjeros, y en todo lo relativo a la comercialización de este Producto. Los Participantes, en consecuencia, declaran no tener nada para reclamar a Samsung en relación a la propiedad y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre las descripciones y/o ideas en cuestión.

NOVENO. Liberación de responsabilidad a Samsung

Todo reclamo que pudiera existir relacionado con el Concurso, forma de participación, elección de los ganadores, propiedad de las descripciones y/o ideas, así como traspaso o comunicación de información o todo lo regulado en estos Términos, no será responsabilidad de Samsung y, por lo tanto, el Participante libera de responsabilidad a Samsung, así como a sus directores, empleados, gerentes, agentes, etc. Asimismo, el Participante comprende que los Premios objeto de este Concurso, se entregarán de manera totalmente gratuita, sin la existencia de una contraprestación de su parte, por lo cual, Samsung no será responsable en caso de desperfectos y/o vicios que impidan su utilización.

DÉCIMO. Resolución de controversias y ley aplicable

El Concurso estará regido en todos sus puntos por estos Términos, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay.

Cualquier controversia derivada del Concurso, los Términos, así como de su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los juzgados competentes de la materia en el territorio uruguayo.